



Núm. 260 Lunes 28 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 60625

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

38988

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Valencia de la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica de Cofrentes 400 kV y de modificación del trazado de la línea Minglanilla-Cofrentes 400 kV en el tramo SE Cofrentes - T-01E. Expediente: 23- 41884926.

En esta Área de Industria y Energía se tramita la solicitud de autorización administrativa previa; autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto técnico administrativo "Ampliación de la subestación Cofrentes 400 kV y modificación de la línea Cofrentes – Minglanilla 400 kV en el tramo SE Cofrentes – T-01E".

En consecuencia, a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública dicha solicitud:

- Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, código postal. 28109, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.
- Órgano sustantivo: Para resolver esta solicitud es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).
- Objeto: Ampliación de la subestación de Cofrentes, mediante la ampliación de la subestación Cofrentes en el parque de 400 kV, consistente en la ampliación con una nueva calle 5, tras la modificación del trazado de la actual línea Cofrentes Minglanilla que impide su ejecución, con dos posiciones equipadas, central y línea, y una reserva, y la reubicación en la calle 4 de la colectora EVRE, en la posición de la actual Minglanilla, que se reubicaría con su nuevo trazado en la posición equipada de la calle 5. La actuación se desarrollará en el término municipal de Cofrentes, provincia de Valencia, dentro de la Comunitat Valenciana.
- Finalidad: Permitir la evacuación de energía renovable en la calle 4 de la subestación de Cofrentes.
 - Presupuesto: 3.031.994 euros

Características técnicas de las posiciones a instalar:

- Número de posiciones nuevas: 1 posición para la evacuación de energía renovable en la calle 1
 - Número de interruptores nuevos: 2 en la calle 4, posición central y EVRE
 - Tecnología: aislamiento en aire

cve: BOE-B-2024-38988 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 260 Lunes 28 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 60626

- Instalación: intemperie
- Configuración: interruptor y medio
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

Características técnicas de la modificación de la línea:

- Tipo: Aérea
- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: 400 kV
- Tensión más elevada de la red: 420 kV
- Situación temporal:

Origen de la línea de alta tensión: Apoyo número T00E a mantener

Final de la línea de alta tensión: Apoyo número T01E a mantener

- Situación definitiva:

Origen de la línea de alta tensión: Futuro pórtico SE "Cofrentes"

Final de la línea de alta tensión: Apoyo número T01E a mantener

- Número de circuitos: 1
- Provincia afectada: Valencia (Término municipal de Cofrentes)
- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C
- Capacidad térmica de transporte por circuito:

Verano: 1417 MVA/circuito

Invierno: 1630 MVA/circuito

- Número de circuitos: 2
- Número de conductores por fase: 2
- Tipo de conductor: CARDINAL AL/AC
- Número de cables compuesto tierra-óptico: 0
- Número de cables de tierra convencional: 1
- Tipo de cable de tierra convencional: 7n8
- Aislamiento: Compuesto N20 Tipo 4
- Apoyos: Torres metálicas de celosía

:ve: BOE-B-2024-38988 /erificable en https://www.boe.es





Núm. 260 Lunes 28 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 60627

- Cimentaciones: Zapatas individuales

- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado

- Longitud del nuevo trazado

Situación temporal: 0,454 km

Situación definitiva: 0,117 km

- Provincia afectada:

Valencia (Término municipal de Cofrentes)

Características técnicas del tramo de línea a desmantelar:

- Sistema: Corriente alterna trifásica

- Frecuencia: 50 Hz

- Tensión nominal: 400 kV

- Tensión más elevada de la red: 420 kV

- Temperatura máxima de servicio del conductor: 85 °C

- Número de circuitos: 1

- Número de conductores por fase: 2

- Tipo de conductor: CARDINAL AL/AC

- Número de cables compuesto tierra-óptico: 0

- Número de cables de tierra convencional: 1

- Tipo de cable de tierra convencional: 7n8

- Aislamiento: Compuesto

- Apoyos: Torres metálicas de celosía

- Cimentaciones: Zapatas individuales

- Longitud línea a desmontar

Trazado existente: 0,357 km

Trazado temporal instalado: 0,454 km

- Provincia afectada: Valencia (Término municipal de Cofrentes)

La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de «Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026», aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de marzo de 2022, y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2022).

:ve: BOE-B-2024-38988 /erificable en https://www.boe.es





Núm. 260 Lunes 28 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 60628

La declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones descritas, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicará la urgente ocupación a los efectos de los artículos 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y conllevará las servidumbres que se regulan en los artículos 158 y 159 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, la cual figura en el Anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinada la documentación del proyecto y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación puede ser consultada en esta Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, concertando cita previa, y en el siguiente enlace (copie y pegue en el navegador):

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

La documentación del proyecto puede ser consultada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue en el navegador):

https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f9f42759cb6ecfb89f970900225fe10d4dd9a5dc

Las alegaciones irán dirigidas a esta Área, y podrán presentarse en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados (artículo 144 Real Decreto 1955/2000)

La ampliación proyectada supone la afección, en los términos legalmente previstos, de las parcelas que se indican en el cuadro siguiente, y que a su vez queda reflejada en los planos del proyecto, incluidos en el Documento nº 3 Planos.

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m²)	Ocupación Temporal (m²)		Naturaleza del terreno
1	Iberdrola Generación Nuclear Sociedad Anónima.	46099A02009006	29	9006	1.924.176	6.941	0	852	0	Centrales nucleares

cve: BOE-B-2024-38988 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 260 Lunes 28 de octubre de 2024 Sec. V-B. Pág. 60629

Valencia, 21 de octubre de 2024.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Cervera Jiménez.

ID: A240048091-1